



UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 60/2018

Autoriza al alumno Pedro Iván Muñoz Morales de la Carrera de Derecho, a inscribir y cursar la asignatura que se indica.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable del señora Directora de la Escuela de Derecho;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, al alumno de Derecho, para inscribir y cursar la asignatura que se indica, sin haber aprobado el requisito requerido.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Pedro Iván Muñoz Morales	16.124.154-7	- Cultura Jurídica Comparada	- Derecho de Aguas, Minero y Otros

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 13 de Septiembre de 2018

Fra. Ortega
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica

Mercedes Auba
MERCEDÉS AUBA ASVISIO
Secretaria General



FOF/MAA/lpu

Distribución
Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho

